

Informe del Comisario

A la Junta General de Accionistas de AGUADULCE S.A. - DULAGUA Por el Ejercicio Económico Año 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y basado en el cumplimiento del Artículo Vigésimo Cuarto de la Constitución de la Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía Aguadulce S.A. - Dulagua, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

1.- Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.-

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos más relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

2.- Responsabilidad del Comisario Principal.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3.- Opinión sobre Cumplimiento.-

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Aguadulce S.A. - Dulagua, al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4.- Opinión sobre el Control Interno.-

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de Control Interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5.- Informe sobre Cumplimiento a Ley Laboral.-

La compañía no se ha visto en la necesidad de contratar nuevo personal para realizar su actividad comercial.

6.- Informe sobre Cumplimiento a Ley de Compañías.-

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

7.- Informe sobre cumplimiento de Información Financiera de la Compañía.-

La compañía ha realizado transacciones relacionadas al Objeto Social señalado en el Artículo Primero de la Constitución. Basado en los respectivos procesos Administrativo – Operativo y Financieros, se ha determinado que la Institución arroja cifras financieras expresadas de la siguiente manera:

7.1.- Comentarios – Estados de Situación Financiera:

La compañía ha presentados en su Estado de Situación Financiera saldos por movimientos en procesos del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2016. Estos movimientos por procesos fueron revisados y analizados adecuadamente. Para tal efecto de aplicaron Normas y Procedimientos Contables – Financieros exigidos por las Instituciones de Control.

No	Rubros	Tipo de Moneda	Valores	Determinación %
A	Activos			
1	Activos Corrientes	US \$	800.00	100 %
***	Total Activos	US \$	<u>800.00</u>	<u>100.00 %</u>
B	Pasivos y Patrimonio			
2	Pasivo No Corriente		0	0 %
**	Total Pasivos	US \$	<u>0</u>	<u>0 %</u>
C	Patrimonio			
3	Capital		800.00	100 %
4	Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0 %
5	Utilidad y/o. Perdidas Presente Año		0	0 %
***	Total Patrimonio	US \$	<u>800.00</u>	<u>100 %</u>
***	Total Pasivos y Patrimonio	US \$	<u>800.00</u>	<u>100.00 %</u>

7.2.- Comentarios – Estados de Resultados:

La compañía No ha presentados en sus estados financieros en el Estado de Ganancias y Pérdidas saldos por movimientos en procesos del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2016. Estos movimientos por procesos deben de ser revisados y analizados adecuadamente. Para Tal efecto de aplicaron Normas y Procedimientos Contables – Financieros exigidos por las Instituciones de Control. Para este periodo económico la compañía No ha mantenido movimientos Comercial por Ingresos Vs. Egresos.

No	Rubros	Tipo de Moneda	Valores	Determinación %
1	Ingresos	US \$	0	0 %
2	Menos: Costos y Gastos	US \$	-0	-0 %
3	Utilidad Bruta del Ejercicio	US \$	<u>0</u>	<u>0 %</u>
**	Menos:			
4	15 % Participación a Trabajadores	US \$	-0	0 %
5	22 % Impuesto a la Renta	US \$	-0	-0 %
6	Utilidad Neta del Ejercicio	US \$	<u>0</u>	<u>0 %</u>

Atentamente


Econ. Kieber Parrales Marcillo
 Comisario Principal

Gquil., 30 de Marzo del 2017